

9 de junio de 2017

## NOTA INFORMATIVA GROS MONSERRAT:

### **BAJA EXTRAORDINARIA EN EL REDEME Y RENUNCIA EXTRAORDINARIA A LA APLICACIÓN DEL SII**

El próximo 1 de julio entrará en vigor el nuevo sistema de llevanza de los libros-registro del IVA a través de la Sede electrónica de la Agencia Tributaria, denominado sistema de suministro inmediato de información o SII.

Este nuevo sistema, obligatorio para los contribuyentes que presentan sus autoliquidaciones de IVA con periodicidad mensual (básicamente, empresas dadas de alta en el REDEME, grupos de IVA y empresas cuya facturación sea superior a 6.010.121,04 euros), exige el suministro telemático a la Agencia Tributaria de la información relativa a las facturas emitidas y recibidas en plazos muy breves (en 2017, de ocho días y, desde 1 de enero de 2018, de cuatro).

**Dada la enorme complejidad operativa que esto supone, el Gobierno, mediante Real Decreto 529/2017, de 26 de mayo, ha establecido un plazo extraordinario para que las empresas acogidas al REDEME, y que no estén en ningún de los dos supuestos restantes, puedan darse de baja del mismo y, de este modo, evitar la entrada en el SII.**

Dicha baja deberá comunicarse mediante la presentación de una declaración censal 039, hasta el día 15 de junio 2017 y con efectos a partir del 1 de julio de 2017.

Para más información a este respecto, puede consultar con nuestros asesores en el teléfono 93 872 69 44 / 91 278 31 94.

---

**BARCELONA**

Pau Claris 172, 2n-1a  
08007 Barcelona  
+34 932725999

**SANT CUGAT**

Pau Vila, 22 planta 3  
08174 Sant Cugat del  
Vallès +34 938726944

**MADRID**

Pº Castellana, 143 2D  
28046 Madrid  
+34 912783194

**MANRESA**

Carrió, 33 bx  
08242 Manresa  
+34 938726944

902.93.04.86

[info@grosmonserrat.com](mailto:info@grosmonserrat.com)  
[www.grosmonserrat.com](http://www.grosmonserrat.com)

---